ORDEN de 31 de enero de 1967 por la que se declara aptos para desempeñar el empleo de Auxiliar de Telecomunicación a los Oficiales pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Habiendo aprobado el oportuno curso de prácticas en aparatos y conocimientos complementarios, según acta formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con fecha 12 de enero de 1967, los aspirantes, pertenecientes a la Agrupa-ción Temporal Militar para Servicios Civiles cuyos nombres, apellidos, número del registro de personal y fecha de nacimiento

Figuran a continuación,
Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el
artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley articulada de Funcionarios, ha dispuesto.

Declarar aptos para desempeñar el empleo de Auxiliar de Telecomunicación en los destinos que, respectivamente, les fueron concedidos por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre siguiente) a los Oficiales de la Guardia Civil y de Artillería, respectivamente:

A21GO3896. Don Miguel Barrabes Lapuente, 13 de octubre de

A21GO3895. Don Aurelio Losada Fernández, 6 de enero de 1913.

Los referidos funcionarios pasarán a formar parte de la relación circunstanciada de los de su clase en el lugar que les corresponda, en el orden que se menciona, en razón a la calificorresponda, en el orden que se menciona, en razon a la cami-cación obtenida de 5,25 y 5,00 puntos, respectivamente; se inte-grarán definitivamente en la Escala Auxiliar Mixta de Teleco-municación, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, por el que se adaptaron los preceptos de las Leyes reguladoras de la Agrupación Temporal Militar a la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, acreditándoseles las retribuciones que les correspondan, según lo prevenido en la norma citada, como hasta aquí.

La digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo, Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone el rein-greso al servicio activo en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación de don Luis Arcos Dulanto, procedente de la situación de renunciante.

Examinada la solicitud formulada por don Luis Arcos Dulanto, instando su reingreso en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación, al que perteneció, y en el que habiendo prestado servicio desde 1922 se le admitió la renuncia al empleo en la forma y condiciones determinadas por el artículo 46 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos, y habida cuenta del derecho que conserva el peticionario para volver al Cuerpo en las condiciones diodes per el magicionede presente cuerco el face de la condiciones diodes per el magicionede presente cuerco el face de la condiciones diodes per el magicionede presente cuerco el face de la condiciones diodes per el magicionede presente cuerco el face de la condiciones diodes per el magicione de presente cuerco el face de la condicione de la condic condiciones fijadas por el mencionado precepto, cuyos efec-tos son respetados por la vigente Ley de Funcionarios en su artículo 51.2.

Visto el Reglamento organico del Cuerpo de Telégrafos de 23 de febrero de 1915, la Ley articulada de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964 y el Decreto de 22 de septiembre de 1961, que adiciona el de 7 de septiembre de 1960,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están

conferidas y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer el reingreso en el servicio activo en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación al solicitante, en la vacante existente en dicho Cuerpo y ocupando el último lugar en la relación circunstanciada de funcionarios de su clase, quien percibirá las retribuciones que le correspondan a partir de la fecha de su presentación. Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S. muchos años. Madrid 26 de enero de 1967.—El Director general, Manuel

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Valeriano Muñoz Muñoz.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de enero de 1967, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Valeriano Muñoz Muñoz; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo

Excmo Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el seña-lamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Senén Callejo Díez.—Fecha de retiro: 7 de diciembre de 1966.

Policía don Luis Gutián Rodríguez,—Fecha de retiro: 11 de diciembre de 1966.

Policía don Edelmiro Sieiro Vilar.—Fecha de retiro: 13 de diciembre de 1966.

Policía don David Gómez Orden-Fecha de retiro: 29 de diciembre de 1966.

Policía don Pablo Sain-Aja López.—Fecha de retiro: 1 de enero de 1967.

Policia don Manuel Alonso Prey.-Fecha de retiro: 7 de enero de 1967.

> RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad don Felipe García Acedo.

Excmo, Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 6 de julio de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad don Felipe García Acedo, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 22 de noyiembre de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Alejandro Mahillo

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de febrero de 1967, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ale-

jandro Mahillo Galindo, debiendo hacérsele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-Examo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el arartículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria. taria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos afios. Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Miguel Herranz Lomillos. Policía don José Gestal Becerra. Policía don Sabiniano Arreba Martín.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de febrero de 1967 por la que se designa a don Ricardo Piqueras Martinez Consejero del Consejo Superior de Transportes, en representación del Ministerio del Ejército.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se regula la composición y organización del Consejo Superior de Transportes Terrestres y de acuerdo con la propuesta del Ministerio del Ejército,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante del Ministerio del Ejército en el referido Consejo al General de División don Ricardo Piqueras Martínez, Jefe de Transportes del Ejército, en sustitución de don Carlos Paralle de Vicente, que cesa en la mencionada representación.

Lo que partícipo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 197/1967, de 28 de enero, por el que se dispone el cese de don Enrique Casado Mendoza en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Barcelona

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero

de mil novecientos sesenta y siete, y por pase a otro cargo, Vengo en disponer que don Enrique Casado Mendoza cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Am lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 198/1967, de 28 de enero, por el que se dispone el cese de don Victorino Anguera Sanso en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Va-

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero

de mil novecientos sesenta y siete, y por pase a otro cargo, Vengo en disponer que don Victorino Anguera Sanso cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Valencia, agra-

deciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 199/1967, de 28 de enero, por el que se dispone el cese de don Francisco Hidalgo Peñalver en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Salamanca

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, y por pase a otro cargo, Vengo en disponer que don Francisco Hidalgo Peñalver cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Salamanca,

agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 200/1967, de 28 de enero, por el que se dispone el cese de don Francisco Catalá Ruiz en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Ba-

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, y por pase a otro cargo, Vengo en disponer que don Francisco Catalá Ruiz cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 201/1967, de 28 de enero, por el que se dispone el cese de don José Salazar Belmar en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cuenca.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, y por pase a otro cargo. Vengo en disponer que don José Salazar Belmar cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cuenca, agradecién-

dole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo. JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 202/1967, de 28 de enero, por el que se dispone el cese de don Vitaliano Arévalo Pascual en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, y por pase a otro cargo, Vengo en disponer que don Vitaliano Arévalo Pascual cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, JESUS ROMEO GORRIA